



Resolución Ejecutiva Regional

N° 444 - 2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 08 NOV. 2021

VISTO:

El Oficio N° 513-2021-DG-RSC/ACHM/DIRESA/AP, emitido por la Unidad Ejecutora, 407 Red de Salud Cotabambas, solicitan incorporación Presupuestal de Donación realizada por la Minería Las Bambas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme en lo establecido en los presentes artículos y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;



Que, mediante el numeral 70.1 del Artículo 70° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales;



Que, mediante Convenios N° 300-2021, de Cooperación Interinstitucional entre la Minera Las Bambas S.A. y Unidad Ejecutora Red de Salud Cotabambas, con el objetivo de regular el financiamiento que realiza LAS BAMBAS, para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de salud en el Centro de Salud de Challhuahuacho, con la contratación de profesionales de la salud por el periodo de 07 meses a partir de mes de junio a diciembre del 2021;

Que, mediante Convenios N° 301-2021, de Cooperación Interinstitucional entre la Minera Las Bambas S.A. y Unidad Ejecutora Red de Salud Cotabambas, con el objetivo de regular el financiamiento que realiza LAS BAMBAS, para solventar el servicio de mantenimiento de la planta de oxígeno del Hospital de Tambobamba y de la planta de oxígeno de Challhuahuacho;



Que, mediante Convenios N° 316-2021, de Cooperación Interinstitucional entre la Minera Las Bambas S.A. y Unidad Ejecutora Red de Salud Cotabambas, con el objetivo de regular el financiamiento que realiza LAS BAMBAS, para las actividades de elaboración de spots publicitarios y difusión radial sobre la campaña de vacunación programada en la jurisdicción de la provincia de Cotabambas;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 059-2021-GR.APURIMAC/CR, se acepta la donación dineraria a favor de la Dirección de Red de Salud de Cotabambas, efectuada por la Empresa Minera Las Bambas S.A.;

Que, mediante el Oficio N° 513-2021-DG-RSC/ACHM/DIRESA/AP, emitido por la Unidad Ejecutora, 407 Red de Salud Cotabambas, solicitan la incorporación Presupuestal mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 622,537.00 Soles, para financiar el Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de salud en el Centro de Salud de Challhuahuacho con la contratación de profesionales de salud, asimismo para solventar el servicio de mantenimiento de la planta de oxígeno del Hospital de Tambobamba y de la planta de oxígeno de Challhuahuacho y para las actividades de elaboración de spots publicitario y difusión radial sobre la campaña de vacunación programada en la jurisdicción de la provincia de Cotabambas, a favor de la Dirección de 407 Red de Salud Cotabambas;

111

Que, con Informe N° 2066-2021-GRAP/09/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación presupuestal de apoyo económico realizada por la empresa minera LAS BAMBAS a favor de la Red de Salud Cotabambas, por la suma de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 622,537.00)** en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 622,537.00)**; en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	622,537
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	622,537
GENERICA	: 1.5 OTROS INGRESOS	622,537
SUB GENERICA	: 1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	622,537
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	622,537
ESPECIFICA	: 1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES 1.5.4.1.1	622,537
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	622,537

TOTAL INGRESOS

622,537





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDARIA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	622,537
UNIDAD EJECUTORA	: 407 RED DE SALUD COTABAMBAS	622,537
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	622,537
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	622,537
ACTIVIDAD	: 5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	622,537
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	622,537
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	622,537
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	622,537
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	622,537
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		622,537
TOTAL PLIEGO		622,537

444

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuestos en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que esta determine.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GOB/BLN,
GRPPAT/RVC
SGPPTO/DPC

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe

